



ESR/CBM/RMM/PPP/ild

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°222/2013

En Santiago de Chile, a 25 de Abril de 2013, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N° 70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra **SUAREZ Y SUAREZ LIMITADA, RUT N°76.229.740-K**, representada por don Rodrigo Alfredo Suárez Pérez, cédula nacional de identidad N°13.073.603-3, ambos domiciliados en calle **Los Chonos N°8969**, comuna de **La Florida**, en adelante **El Contratista**, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación contrata los servicios de **El Contratista** para el Mantenimiento de las Áreas Verdes en sus dependencias, las que se señalarán más adelante, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Corte de Césped.
2. Orillado de Césped.
3. Mantención jardineras picado y desmalezamiento de malezas.
4. Podas.
5. Mantenimiento, reparación y reposición de los sistemas de riego.
6. Control de Quintral.
7. Fertilización de todas las especies.
8. Control de plagas y enfermedades.
9. Trabajos a solicitud del mandante según tipo y precio establecidos en el presente contrato.

El mantenimiento incluye áreas verdes del interior del perímetro de cierre de la instalación y las áreas verdes del antejardín exterior (área comprendida entre cierre perimetral de la instalación, la proyección por ambos extremos del frente de edificación y la calzada).

Periodicidad de los trabajos en terreno

Se realizará una visita semanal a cada instalación. El calendario semanal será convenido con los responsables de cada instalación. El corte de césped será semanal con excepción del período comprendido entre el 1° Mayo hasta el 15 de Septiembre (ambos inclusive) en el que se cortará el césped cada 2 semanas.

Equipos y maquinaria a utilizar

- Tractor Motor Corte Césped.
- Máquina Motor corta Césped.
- Orilladoras y Desmalezadoras a Motor.
- Máquina Fumigadora SOLO Motor para aplicación Control de plantas.
- Máquina Fumigadora SOLO Manual para aplicación de Herbicidas.
- Tijeras, pala, chuzo, tijera de podar, barredor de hojas, herramientas básica y materiales de riego.

Equipos de Seguridad

Overol con identificación.
Zapatos de Seguridad.
Lentes.
Protectores Auditivos.
Gorros de Legionarios.
Casco.

SEGUNDO: La frecuencia de cada labor de mantenimiento es la que a continuación se señala:

LABORES	PERIODO
CORTE DE CESPED	01 VEZ A LA SEMANA*
ORILLADO DE CESPED	01 VEZ A LA SEMANA
MANTENCIÓN DE JARDINERAS	01 VEZ A LA SEMANA
DESMALEZAMIENTO DE MALEZAS	01 VEZ AL MES
PODAS	01 VEZ AL AÑO
MANTENIMIENTO DE RIEGO	01 VEZ AL MES
EXTRACCION DE ARBOLES Y ARBUSTOS	SEGÚN SE REQUIERA
FERTILIZACION DE TODAS LAS ESPECIES	CADA 03 MESES
CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	CADA 03 MESES

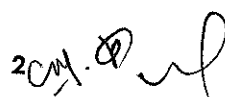
(*) Excepto en el período comprendido entre el 1° de Mayo al 15 de Septiembre (ambos inclusive) que será cada 2 semanas.

TERCERO: El Contratista se obliga a efectuar las labores para las cuales ha sido contratado, en las instalaciones de **La Corporación** que a continuación se mencionan y cuyo precio por cada instalación se individualiza:

INSTALACIÓN	DIRECCIÓN	PRECIO EN UF (SIN IVA)
Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Arizfía	Paul Harris N°1140	7,5
Centro de Salud Mental - COSAM	Enrique Foster Sur N°153	4,5
Mini Consultorio Juan Palau	Juan Palau N°1940	5,0
Mini Consultorio Tongoy	Pasaje Tongoy N°1289	3,5
Mini Consultorio Loma Larga	Calle Loma Larga N°823	3,5
Mini Consultorio Paul Harris	Paul Harris N°1603	3,5
Mini Consultorio Bilbao	Nueva Bilbao N°9082	3,5
Centro de Salud Familiar Apoquindo	Cerro Altar N°6611-A	7,5
Consultorio Chesterton	Chesterton N°7095	3,5
Centro de Especialidades Odontológicas	Marlit N°542	3,5
Centro de Rehabilitación del Adulto Mayor - RAM	Río Loa N°8350	7,5
Liceo Santa María de Las Condes	Vía Láctea N°9308	7,5
Liceo Simón Bolívar	Tomás Moro N°1651	7,5
Colegio San Francisco del Alba	Camino del Alba N°9308	7,5
Liceo Juan Pablo II	Patricia N°9040	7,5
Colegio Diferencial Rotario Paul Harris	Av. Colón N°9188	7,0
Liceo Leonardo da Vinci	Cerro Altar N°6811	7,5

CUARTO: La Corporación pagará por este concepto a **El Contratista** la suma única y total de **UF 97,5 (Noventa y siete coma cinco unidades de fomento), mensuales más IVA**, conforme a la oferta económica presentada con fecha 25 de Marzo de 2013.

Los precios unitarios (con IVA incluido) para trabajos a solicitud del mandante, son los que a continuación se detallan:

2014. 

ITEM	UNIDAD	VALOR UNIT. EN UF c/ IVA
Especies Vegetales		
Provisión y Plantación Árbol Alt. min 2.00m	Unid.	0,75
Provisión y Plantación Arbusto sobre 0.50m	Unid.	0,63
Provisión y Plantación Plantas Bajas	Unid.	0,25
Provisión y Plantación Cubre suelos 12 x m2	m2	0,38
Provisión y Plantación Flores 12 x m2	m2	0,39
Provisión y Plantación Gramíneas	Unid.	0,22
Corte y retiro árboles		
Árbol de hasta 2 metros	Unid.	5
Árbol de hasta 6 metros	Unid.	10
Árbol de hasta 12 metros	Unid.	15
Árbol sobre 12 metros	Unid.	20
Césped		
Provisión e Instalación Césped Alfombra	m2	0,23
Siembra Césped	m2	0,15
Maicillo		
Provisión e Instalación Maicillo	m2	0,13
Provisión Maicillo	m3	1,1
Obras Civiles menores		
Provisión e Instalación Solerillas	ml	0,30
Provisión e Instalación Pastelones	Unid.	0,20
Riego		
Instalación Riego	ml	0,28
Reparación Riego	Unid.	1,22

QUINTO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día **16 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013**, renovándose automáticamente por el período de un año, si alguna de las partes no expresa por escrito y con a lo menos 30 días de anticipación su voluntad de no renovar el contrato.

No obstante lo señalado precedentemente, **La Corporación**, a partir del día 1º de Enero de 2014, podrá poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa, informando de esta decisión a **El Contratista** con una anticipación de 30 días, mediante carta certificada remitida al domicilio registrado en este contrato.

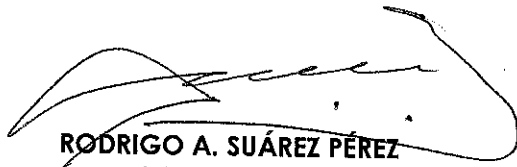
Así también, **La Corporación** podrá eliminar instalaciones, con sólo comunicar esta decisión a **El Contratista**, con treinta días de anticipación. En este caso, **El Contratista** deberá descontar del pago, el monto de la instalación eliminada.

SEXTO: **La Corporación** pagará a **El Contratista**, mes vencido, el último día hábil del mes siguiente siempre y cuando haya entregado la factura respectiva en cada instalación, con una anticipación de 7 días hábiles respecto al día de pago.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

301.040

OCTAVO: Las partes firman el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Contratista**.


RODRIGO A. SUÁREZ PÉREZ
CONTRATISTA


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Rodrigo Alfredo Suárez Pérez para representar a Suárez y Suárez Limitada, consta en escritura pública de fecha 15 de Febrero de 2007, ante el Notario Público de Santiago doña Olimpia Schneider Moenne.Loccoz, con número de repertorio 189-2007.